



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 1687

QUILLON, 06 ABR 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°04, emitida por Tesorería Municipal.
2. Pre- oblig. N°5/226 de fecha 29/03/2022
3. Compra Ágil ID **4352-36-COT22**, fecha 30/03/2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE PERMISOS DE CIRCULACION ORDENES DE INGRESO PARA LOS PROCESOS DE PAGOS.**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias

Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

• **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotización recibida anexada.**

PEQUEÑA COMUNICACION GRAFICA E IMPRESORES LTDA 96.666.630-7	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización formal con todo el detalle. Valor incluye despacho a domicilio. VIGENCIA: 30-04-2022	\$ 314.160 Monto total
PEQUEÑA AMAR Y COMPANIA LIMITADA 77.585.800-1	Incluye todos los productos solicitados IMPRESION DE PERMISOS DE CIRCULACION FORMATO 33.5X 21.6CMS, IMPRESO A COLOR, EN PAPEL 105 GRS., CON FOLIOS, CUATRO PREPICADOS. VIGENCIA: 30-04-2022	\$ 324.870 Monto total
MICRO IMPRESOS SAIVLUK SPA 76.929.366-3	Incluye todos los productos solicitados Calidad, rapidez y garantia despacho sin costo, ENTREGA EN 3 DIAS UNA VEZ RECIBIDO V°B°, se adjunta muestra de PC IM. Maipu, CONTACTO: PAMELA GARRETON +56 9 66787025 VIGENCIA: 30-04-2022	\$ 339.150 Monto total
PEQUEÑA IMPRESORA COLOR LIMITADA 76.065.269-5	Incluye todos los productos solicitados 3.000 IMPRESION DE PERMISOS DE CIRCULACION FORMATO 33.5X 21.6CMS, IMPRESO A COLOR, EN PAPEL 105 GRS., CON FOLIOS, CUATRO PREPICADOS. VIGENCIA: 30-04-2022	\$ 349.860 Monto total
MICRO MERCHANDISING ADOLFO BRAVO SPA 77.129.709-9	Incluye todos los productos solicitados SE COTIZA EL TOTAL DE LOS PRODUCTOS PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS BOND 80 GR www.ideografica.cl VIGENCIA: 30-04-2022	\$ 357.000 Monto total

OBSERVACIÓN UNIDAD SOLICITANTE: Se acepta Oferta por ser más económica.

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

PURA IMPRENTA SPA. RUT: 76.609.455-4, por la suma de \$314.160.- (treientos catorce mil ciento sesenta pesos), denominado “IMPRESIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACION, TESORERIA”.

2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.04.001.001 SP 1 "MATERIALES DE OFICINA"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

BGS/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- -ADQUISICIONES